

A DESPACHO. Santander de Quilichao Cauca. Septiembre 5 de 2022. El presente proceso verbal civil D. Pertinencia llegado para el trámite de segunda instancia en apelación de auto radicado No. 2022-00039--01. Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

P. C.V. D. PERTENENCIA 2DA. INST. -APEL. AUTO Rad. No. 2022-00039-01 (1 INST. 2022-00209)

Demandante. CARMENZA Y ROSMIRA ZUNIGA CHOCO
Demandado. CLEMIRA CHOCO GRUESO Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL 2DA. INST. No. 05

Teniendo en cuenta el Despacho, que el Dr. OLDAN EDIES GOMEZ OBREGON, como apoderado judicial de la parte actora del proceso, conforme las facultades otorgadas en poder especial suscrito por los demandantes dentro del presente asunto verbal civil de Declaración de Pertinencia de la referencia, presenta en tiempo desistimiento del recurso de apelación que cursa ante esta instancia, **SE DISPONE:**

1°.- Por ser procedente ACEPTA el desistimiento del recurso de apelación formulado oportunamente por el apoderado de la parte demandante del proceso, respecto del auto que rechazo la demanda en primera instancia de fecha 16 de Agosto de 2022 y que se encuentra surtiendo el trámite respectivo en esta instancia.

2°.- EN FIRME ESTE AUTO, devuélvase el proceso a la Juzgado de origen, previas las anotaciones pertinentes en los libros del Despacho.-

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 109 DE HOY 20 /09 /2022
HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.